



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “8vo ENCUENTRO CULTURAL HUICHILLE COMUNIDAD INDIGENA EL CANELO DE CALEN”

DECRETO ALCALDICO N° 39.-

DALCAHUE, 06 de enero de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal ”**8vo ENCUENTRO CULTURAL HUICHILLE COMUNIDAD INDIGENA EL CANELO DE CALEN**”, el sábado 10 de enero del 2026; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11.12.2025, el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL “8vo ENCUENTRO CULTURAL HUICHILLE COMUNIDAD INDIGENA EL CANELO DE CALEN”**, a realizarse desde el 10 de enero al 2026 a realizarse en el sector de Cruce Calen San Juan comuna de Dalcahue.

Objetivo general: Fortalecer y difundir la cultura Mapuche - Huilliche

Objetivo específico: Reafirmar el sentido de pertenencia de las comunidades en sus territorios.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costo 040404 Trabajo Organizacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

✓ FRP
✓ JAS



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)